



Resolución Administrativa

Lima, 13 de setiembre 2024

VISTO:

El expediente N° 24-039756-001, que contiene la solicitud de Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares de la servidora **DACMAR YESSY VILLANUEVA FERNÁNDEZ**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece derechos de los servidores de la carrera pública, siendo una de ellas los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, el artículo 110° inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores;

Que, el artículo 115° de la precitada norma establece que "La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio";

Que, el artículo 22° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Directoral N° 425-2015-HNHU-DG, establece que "la Licencia es la autorización administrativa, que se concede previamente a un servidor para no asistir al Centro de Trabajo, por uno o más días, según el caso. El uso del derecho de Licencia con Goce de Remuneraciones o Licencia sin Goce de Remuneraciones, se inicia a petición del interesado por escrito, a través de Trámite Documentario y está condicionada a la conformidad previa del jefe inmediato superior y de la aprobación de la Unidad de Personal";

Que, mediante documento del visto, la servidora **DACMAR YESSY VILLANUEVA FERNÁNDEZ**, de condición laboral Nombrado, con el cargo de Enfermera, Nivel Remunerativo 10, solicita Licencia sin Goce de Haber por motivos **particulares** por el periodo de noventa (90) días, a partir del 16 de setiembre al 14 de diciembre 2024;

Que, mediante Memorando N° 1563-2024-DE-HNHU de fecha 05 de setiembre 2024, la Jefa del Departamento de Enfermería emite opinión para otorgar sesenta (60) días de licencia sin goce de remuneraciones a la mencionada servidora, del 16 de setiembre al 14 de noviembre 2024; por necesidad de servicio no se le concederá el total de los días solicitados; por lo cual es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En visto bueno de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unánue;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento y las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **CONCEDER** la Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares por el período de sesenta (60) días, del 16 de setiembre al 14 de noviembre 2024 a la servidora **DACMAR YESSY VILLANUEVA FERNÁNDEZ**, de condición laboral Nombrado, con el cargo de Enfermera - Nivel 10, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°. – **NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa a la interesada y a las instancias que correspondan, para los fines consiguientes.

ARTICULO 3°. Encargar a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

 **MINISTERIO DE SALUD**
Hospital Nacional "Hipólito Unzué"

Abog. **MENDEZ ROMERO ANTONIO ROMAN**
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



ARMR/UP
BOH/ACA
mb.

DISTRIBUCIÓN

- () Interesado
- () Área de Remuneraciones
- () Área de Control de Asistencia
- () Dpto. de Enfermería
- () Área de Legajo
- () Archivo

